



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

74**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 352 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Primitiva García Rebollo y doña Yolanda Fernández Herrón, contra don Ángel Luis Martín Lodeiro, sobre sanciones, se ha dictado la resolución siguiente:

La anterior demanda por honorarios de letrado con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente, y como trámite previo a su admisión se acuerda requerir a la parte actora a fin de que en el plazo de cinco días aporte minuta de honorarios que no se adjunta con la demanda, con la advertencia de que si en dicho plazo no se efectuara, se archivará el procedimiento sin más trámites.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Ángel Luis Martín Lodeiro, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.923/11)